



Superintendencia del Mercado de Valores
de la República Dominicana

CONOCIENDO EL MERCADO DE VALORES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN
Y EDUCACIÓN AL INVERSIONISTA



ÓRGANO REGULADOR DEL MERCADO DE VALORES

La Superintendencia del Mercado de Valores fue creada en el año 2000 y esta regulada bajo la Ley del Mercado de Valores 249-17.

Es un organismo autónomo y descentralizado del Estado, investido con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, financiera y técnica, con capacidad para demandar y ser demandado.

Su objetivo es promover el mercado de valores de manera transparente, protegiendo a los inversionistas, velando por el cumplimiento de la Ley, mediante la regulación y fiscalización de los participantes del Mercado de Valores.



COMPOSICIÓN DE LA SIMV



CONSEJO NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES

SUPERINTENDENTE

CONSEJO NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES:

Esta integrado por 7 miembros, Gobernador del Banco Central, Ministro de Hacienda, Superintendente y 4 miembros independientes de designación directa a través de un Decreto Presidencial.

Dentro de sus principales funciones esta:

- Formular las políticas del Mercado de Valores.
- Definir y aprobar el modelo de supervisión de la SIMV.
- Aprobar el presupuesto anual, incluyendo las tarifas aplicables a los participantes del mercado.
- Autorizar las Sociedades de Administradoras de Mecanismos, Administradoras de Sistemas de Registro de Operaciones sobre valores, Depósitos Centralizados de Valores y entidades de contrapartida Central.

SUPERINTENDENTE DEL MERCADO DE VALORES:

Sera designado mediante Decreto Presidencial, por un periodo de 4 años.

Dentro de sus principales funciones esta:

- Ejecutar las políticas del Mercado de Valores establecidas por el CNMV.
- Dictar resoluciones, circulares e instructivos para el desarrollo de la Ley y sus Reglamentos
- Autorizar los participantes del Mercado de Valores, en caso de no ser competencia del CNMV.
- Sancionar según lo establecido en la Ley y sus Reglamentos a los infractores de sus disposiciones.
- Organizar y mantener el Registro del Mercado de Valores.
- Aprobar las normas de autorregulación.

ENTIDADES REGULADAS POR LA SIMV



- Emisores
- Depósitos Centralizados de Valores
- Proveedoras de Precios
- Calificadoras de Riesgo
- Auditores Externos
- Asesor de inversión
- Fiduciarias de O.P.
- Intermediarios de Valores
- Administradoras de Fondos de Inversión
- Titularizadoras
- Sociedad Administradora de Mecanismos Centralizados de Negociación y Sistema de Registro

¿QUE ES UN VALOR?

- **Valor:** Es un derecho o conjunto de derechos de contenido esencialmente económico, que incorpora un derecho literal y autónomo que se ejercita por su titular legitimado.
- **Valores de renta variable:** Son valores que otorgan a sus titulares, derechos o partes alícuotas de participación sobre el patrimonio del emisor a prorrata de la inversión, siendo el rendimiento variable en forma de ganancias de capital o distribuciones periódicas de dividendos, según la política de dividendos establecida.
- **Valores de renta fija:** Son valores representativos de deuda procedentes del pasivo del emisor, cuyo rendimiento no depende de sus resultados financieros, por lo que le representan una obligación de restituir el capital invertido más un rendimiento predeterminado, en los términos y condiciones señalados en el respectivo valor.

TIPOS DE RENTA

RENDA FIJA

Si una empresa emite un bono con un periodo de 1 año con un valor de \$10,000 pesos y un cupón del 5%. Esto supone que en el momento de la emisión les prestamos \$10,000 pesos y en un año, en la fecha de vencimiento la empresa nos entregará \$10,500 pesos.

Mientras en el mercado secundario, el precio del bono irá subiendo desde los \$10,000 pesos a los \$10,500 en el momento del vencimiento.

RENDA VARIABLE

Es un tipo de inversión contraria a la renta fija. En esta inversión no conocemos el interés o dividendo que nos van a pagar durante el período en el que compremos. La inversión en renta variable es la gran protagonista de los mercados financieros. Cuando hablamos de invertir en bolsa, nos referimos a invertir en renta variable.

OFERTA PÚBLICA DE VALORES

Es todo ofrecimiento, directo o indirecto, realizado por cualquier persona al público en general a sectores o grupos específicos de éste a través de cualquier medio de comunicación o difusión, para que suscriban, adquieran, enajenen o negocien individualmente un número indeterminado de valores.

Los requisitos de autorización de una oferta pública serán establecidos reglamentariamente, por tipo de instrumento o emisor



PROSPECTO DE EMISIÓN

Es un documento escrito de carácter público de cualquier oferta pública, que contiene las características concretas de los valores que se ofrecen, y en general los datos e información relevante respecto al emisor y los intervinientes del proceso de oferta pública.

Debe contener lo siguiente:

- Responsables del contenido
- Programa de emisiones y valores de oferta pública
- Informaciones generales del emisor y su desempeño
- Factores de riesgo de la emisión
- Antecedentes financieros del emisor



CALIFICADORAS DE RIESGO

Las sociedades calificadoras de riesgo tienen como objetivo realizar las calificaciones de riesgo de sociedades y valores, y deberán obtener la autorización de inscripción en el Registro por parte de la SIMV.

Las sociedades de calificación adoptarán todas las medidas necesarias para velar porque la emisión de una calificación de riesgo sea realizada de forma independiente y no se vea afectada por ningún conflicto de intereses.

FitchRatings

PCR | PACIFIC
CREDIT
RATING

Feller.Rate

Calificadora
de Riesgo

| Dominicana

Las calificaciones usualmente van de AAA a BBB-, para aquellos títulos de menor riesgo o «grado inversión», y de BB+ a D, para los instrumentos que posean mayor probabilidad de incumplimiento o «grado especulativo».

- **AAA:** Instrumentos con la más alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.
- **BBB:** Instrumentos con una suficiente capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de debilitarse ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.
- **C:** Instrumentos que no cuentan con capacidad suficiente para el pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, existiendo alto riesgo de pérdida.
- **D:** Instrumentos que no cuentan con capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, y que presentan incumplimiento efectivo de pago de intereses y capital, o requerimiento de quiebra en curso

¿ QUE SON EMISORES DE VALORES?

Emisor: Es la persona jurídica que se inscribe en el Registro del Mercado de Valores para realizar una oferta pública de valores, previa autorización de la Superintendencia.

Emisores Diferenciados: Son el Gobierno Central de la República Dominicana, el Banco Central de la República Dominicana, los organismos multilaterales de los cuales la República Dominicana sea miembro, los gobiernos centrales y bancos centrales extranjeros, cuyos valores se negocien en la República Dominicana bajo condiciones de reciprocidad.



BANCO CENTRAL
REPÚBLICA DOMINICANA



Banco
Centroamericano
de Integración
Económica

BCIE



La Superintendencia y los participantes del mercado de valores promoverán el acceso al mercado de valores de pequeñas y medianas empresas, según la Ley No. 488-08, para el desarrollo y competitividad de las micros, pequeñas y medianas empresas MIPYMES, estableciendo para este efecto tarifas diferenciadas y preferenciales.



AVISO DE COLOCACION PRIMARIA

Es una comunicación masiva por medio de un periódico de circulación nacional que consiste en informar al mercado sobre la colocación primaria de una emisión conteniendo las informaciones mas relevantes del emisor, la emisión y los valores a ser colocados.

Este aviso de colocación primaria deberá ser revisado y aprobado por la SIMV para su posterior registro antes de ser publicado.

AVISO DE OFERTA PÚBLICA PAPELES COMERCIALES

Tasa de Interés: 10.50% anual (pago mensual)
Plazo: 364 días



Emisión de Papeles Comerciales autorizada mediante Acta de fecha 26 de abril de 2007 del Consejo de Directores de BHD Valores Puesto de Bolsa, S.A., autorizados por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV) mediante la Segunda Resolución de fecha 25 de junio de 2007 inscrita en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el registro SIVEM-024 y registrado en la Bolsa de Valores de la República Dominicana, S.A., con el registro No. BV0708-PC013.

Calificación de Riesgo	El Emisor y la Emisión han sido calificados a Corto Plazo F-1 (dom) por Fitch República Dominicana C. por A. Las calificaciones F-1 (dom) a Corto Plazo indican la más alta capacidad de pago oportuna de los compromisos financieros.
Firma Calificadora	Fitch República Dominicana C. por A.
Tipo de Instrumento	Papeles Comerciales
Monto del Programa de Emisión	DOP 300,000,000.00 (Trescientos Millones de Pesos Dominicanos)
Monto del Segundo Tramo Ofertado	DOP 50,000,000.00 (Cincuenta Millones de Pesos Dominicanos). En el caso de que el monto total demandado fuere superior a DOP 50,000,000.00 (Cincuenta Millones de Pesos Dominicanos), el Emisor podrá atender la demanda insatisfecha hasta por un monto equivalente al cien por ciento (100%) del monto total ofrecido en el presente Aviso de Oferta Pública (es decir hasta DOP 100,000,000.00), sin exceder el valor total de la Emisión.
Acreecia de la Emisión	Quirografaria
Fecha Aprobación SIV	25 de Junio de 2007
Número de Registro SIV	De la Emisión: SIVEM-024 Del Emisor: SIVEV-014
Número de Registro BVRD	BV0708-PC013
Destinatarios	Personas Jurídicas, inversionistas institucionales, entidades oficiales, y en general, el público inversionista, nacional o extranjero.
Fecha de Inicio de la Colocación	Viernes 1ro. de febrero de 2008
Fecha de Finalización de Colocación y Adjudicación	Hasta el 23 de abril de 2008 a las 11:00 a.m.
Horario de Recepción de Ofertas	8:00 a.m.- 4:00 p.m.
Medios para Remitir la Oferta	A través del Formulario "Orden de Inversión" disponible en la página www.bhdvalores.com.do , o en la oficina de BHD Valores Puesto de Bolsa, S.A. Este formulario deberá contener el Valor Nominal a adquirir y ser depositado directamente en la oficina del Agente Colocador o remitido al Fax (809) 243-3491.
Notificación de los Resultados	Después de las 4:00 p.m. de cada día del periodo de Colocación se notificará a los participantes de dicho sobre la aceptación o rechazo de las ofertas.
Fecha de Cumplimiento	T+1
Valor Mínimo de Inversión	DOP 10,000.00 (Diez Mil Pesos Dominicanos con 00/100)
Plazo	Trescientos Sesenta y Cuatro (364) días a partir de la Fecha de Inicio de Colocación del presente Aviso.
Tasa de Interés Fija	10.50%
Base de Cálculo	365 días
Serie a Colocar	L
Subserie a Colocar	L6
Periodicidad y Forma de Pago de los Intereses	Pagadero Mensual. Mediante cheques o crédito a cuenta.
Transferencia	Transferencia mediante anotación en cuenta.
Mecanismo de Colocación y Negociación	Demanda en Firme; a través de BHD Valores Puesto de Bolsa, S.A.
Agente de Pago	Depósito Centralizado de Valores, S.A. (CEVALDOM)
Disponibilidad del Prospecto	BHD Valores Puesto de Bolsa, S.A. Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD) Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV) Agente Estructurador y Colocador



Calle Luis F. Thomén esq. Ave. Winston Churchill Torre BHD, 5to. Piso. Santo Domingo, D.N.

Tel: 809-243-3260; 809-243-3149 y 809-243-3122 Fax: 809-243-3491

E.mail: wendy_salcedo@bhdvalores.com.do; fernando_cruz@bhdvalores.com.do; wilda_medina@bhdvalores.com.do

"La inscripción del valor en el Registro del Mercado de Valores y Productos y la autorización para realizar la oferta pública por parte de la Superintendencia de Valores no implica certificación sobre la bondad del valor o la solvencia del emisor".

"La inscripción del valor en la Bolsa de Valores de la República Dominicana no implica certificación sobre la bondad del valor o la solvencia del emisor".

¿ QUE ES EL MERCADO DE VALORES?

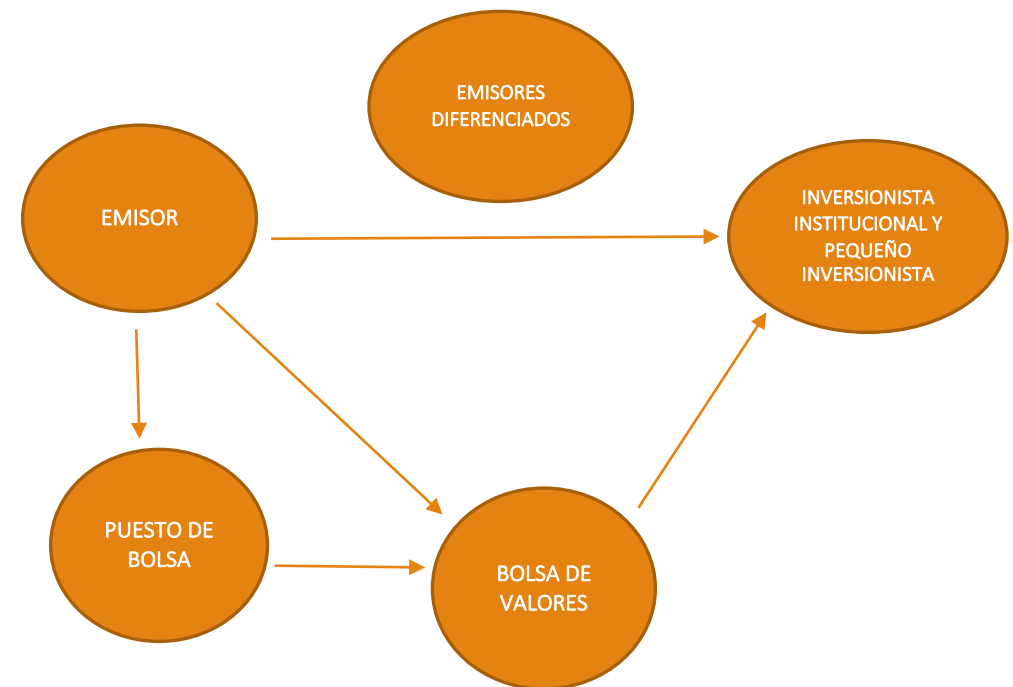
El Mercado de Valores opera como cualquier otro mercado en el que se transan bienes, sólo que en este caso se trata de instrumentos financieros.

La demanda y la oferta se produce en un lugar de intercambio llamado mercado, en el que la compra y venta se puede realizar a través de intermediarios, ya sea en mecanismos centralizados de negociación como la bolsa de valores o fuera de dichos mecanismos en el Mercado OTC.



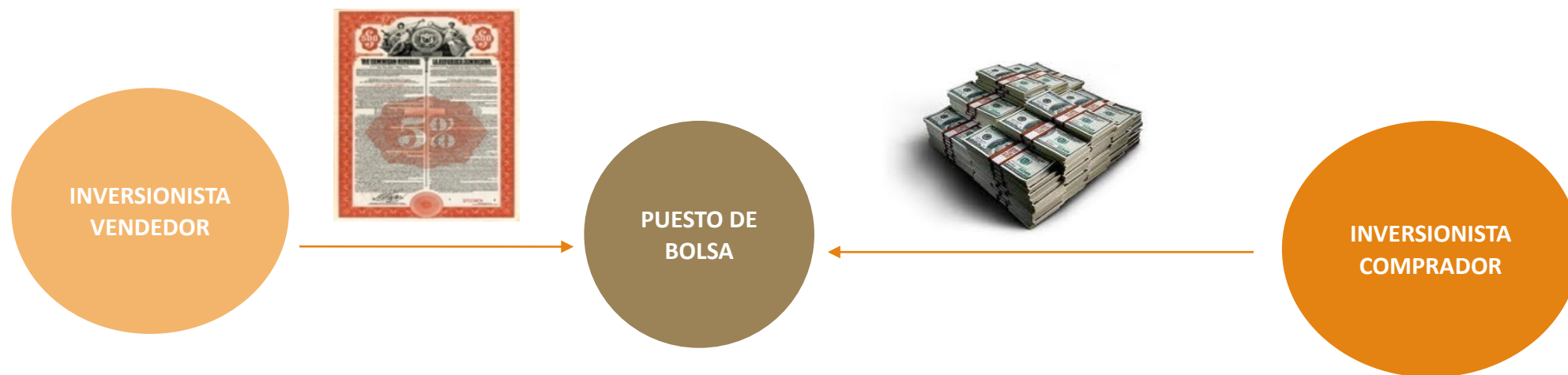
MERCADO PRIMARIO

Es donde ocurre la colocación, suscripción o venta de los títulos valores emitidos por primera vez, donde el Emisor recibe el producto o dinero de los valores vendidos con el objetivo de financiar sus actividades operativas.



MERCADO SECUNDARIO

Donde ocurren las negociaciones (compra/venta) de los valores que anteriormente fueron emitidos en oferta pública en el mercado primario.



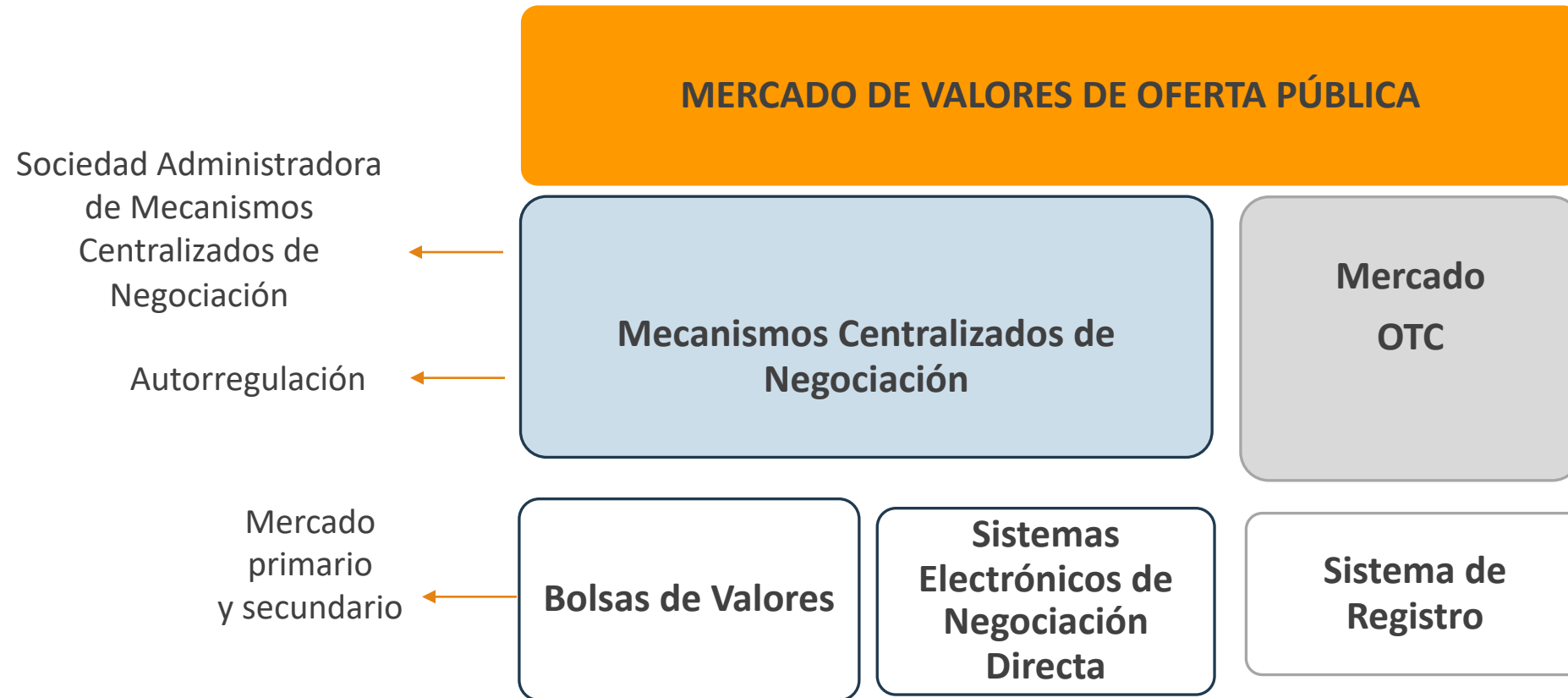
MERCADO OTC

Permite la negociación bilateral entre partes fuera de los mecanismos centralizados de negociación.

Sistema de Registro de Operaciones sobre valores.

- Son admisibles en el sistema de registro OTC, los valores de oferta pública de renta fija de emisores nacionales e instrumentos derivados no estandarizados.
- Todas las operaciones realizadas en el Mercado OTC, deben ser registradas en el sistema de registro de operaciones sobre valores.
- Las operaciones en el Mercado OTC realizadas entre partes vinculadas se realizarán en condiciones de mercado.
- Podrá ser administrado por una administradora de sistema de registro de operaciones, los depósitos centralizados de valores y las entidades de contrapartida central.
- Usuarios del sistema: Intermediarios de Valores actuando por cuenta propia y de clientes; demás inversionistas institucionales actuando únicamente por cuenta propia.

INFRAESTRUCTURA DEL MERCADO DE VALORES



INTERMEDIARIOS DE VALORES

Los intermediarios de valores son sociedades anónimas constituidas de conformidad con la Ley de Sociedades, cuyo objeto social único es la intermediación de valores de oferta pública y las demás actividades autorizadas previstas en la Ley 249-17.

Las personas responsables de operar son denominados **CORREDOR DE VALORES**, que actúan como comisionistas en el Mercado de Valores, a tal efecto deberán inscribirse en el Registro de la SIMV, para lo cual tendrán que aprobar un examen con un 70%, que contara con 100 preguntas aleatorias de un banco de 500 preguntas.

Una vez aprobado el examen el corredor tendrá una licencia por 3 años para operar mediante un Puesto de Bolsa.

Asesores de Inversión: Son personas físicas o jurídicas que, sin fungir como intermediario de valores, proporcionan de manera habitual y profesional asesoría en materia de inversión de valores de oferta pública inscritos en el registro, análisis y recomendaciones de inversión de manera individualizada.

Los asesores de inversión deberán inscribirse en el registro del mercado de valores y estar autorizados por la Superintendencia debiendo cumplir con los requisitos previstos reglamentariamente.



PUESTOS DE BOLSA MIEMBROS DE LA BOLSA DE VALORES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA



SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE MECANISMOS CENTRALIZADOS DE NEGOCIACIÓN

Están a cargo de instrumentar y administrar la operatividad del mercado de valores, y tienen como objeto exclusivo facilitar la negociación de valores inscritos en el Registro mediante la provisión de infraestructura, servicios, medios informáticos, mecanismos, normas y procedimientos adecuados para realizar las transacciones u operaciones.

La actual plataforma que se utiliza para negociar en la Bolsa de Valores es denominada SIOPEL, en la cual la Superintendencia tiene acceso desde su sede para visualizar en tiempo real las operaciones.

BOLSA DE VALORES DE LA RD

Las Bolsas de Valores, son mecanismos centralizados de negociación que tienen por objeto prestar todos los servicios necesarios para la realización eficaz de transacciones con valores de manera continua y ordenada, así como efectuar actividades y servicios conexos que sean necesarios para el adecuado desarrollo del mercado de valores, previa aprobación de la Superintendencia.



PRINCIPALES BOLSAS DE VALORES DEL MUNDO



London
Stock Exchange



BÖRSE
FRANKFURT



DEPÓSITO CENTRALIZADO DE VALORES

Su función es custodiar, compensar y liquidar las transacciones negociadas en el mercado de valores, llevando el registro contable de los valores representados por medio de anotaciones en cuenta, además de desmaterializar los títulos valores físicos previamente inscritos en el registro, entre otras funciones.

Actualmente la RD cuenta con un DCV llamado CEVALDOM por sus siglas.



¿CÓMO INVERTIR EN EL MERCADO DE VALORES?



APERTURA DE CUENTA

- El inversionista debe dirigirse a un Puesto de Bolsa miembro de la Bolsa de Valores y autorizado por la Superintendencia del Mercado de Valores.
- Cerciorarse que tiene desde RD\$10,000.00 pesos, o su equivalente en dólares para realizar una inversión que ofrezca una rentabilidad atractiva.
- Llenar el formulario “Apertura de cuenta de Corretaje”, y el formulario de “Conozca su Cliente”.

No. de Cliente:

parallax valores **FORMULARIO CONOZCA SU CLIENTE (Persona Física)**
 Nacional Extranjero

Datos Generales del Cliente			
Nombre Completo:		Sexo: <input checked="" type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F	
Ciudad / Pasaporte:	Nacionalidad:		Estado Civil:
Fecha de Nacimiento:	Lugar de Nacimiento:		<input checked="" type="checkbox"/> Soltero
Constancia Migratoria:		<input type="checkbox"/> Casado	
Nivel Académico:		<input type="checkbox"/> Divorciado	
<input checked="" type="checkbox"/> Primaria <input type="checkbox"/> Secundaria <input type="checkbox"/> Universitario <input type="checkbox"/> Posgrado <input type="checkbox"/> Maestría		<input type="checkbox"/> Viudo	
Profesión:			
Tipo de relación entre el Cliente y el Intermediario:			
Datos del Cónyuge (si aplica)			
Nombre Completo:		Ciudad / Pasaporte:	
Nacionalidad:	Fecha de Nacimiento:		Lugar de Nacimiento:
Datos del Domicilio			
Calle:	Residencial/Condominio:		No. Casa/Apto:
Sector:	Tel. Casa:	Tel. Celular:	Correo Electrónico:
Ocupación			
Empleado: <input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Privado <input type="checkbox"/> Independiente/Trabajador <input type="checkbox"/> Retirado <input type="checkbox"/> Otro _____			
Datos Laborales			
Nombre de la Empresa:			
Dirección de la Empresa:			
Cargo que Ocupa:		Fecha de Ingreso:	
Tel. Oficina:	E-mail:	Fax:	E-Mail Oficina:
Ingresos Anuales:		Otros Ingresos:	
Distribución Ingresos Anuales			
<input checked="" type="checkbox"/> Bursas de Trabajo <input type="checkbox"/> Bursas de Capital <input type="checkbox"/> Otros _____			
El cliente autoriza a Parallax Valores para realizar los abonos y débitos de dinero, así como los abonos y débitos de valores en relación de operaciones de compraventa y de créditos, a las cuentas que se identifican a continuación:			
Institución:	No. Cuenta Bancaria:	Tipo de Cuenta:	No. ABA o SWIFT
Institución:	No. Cuenta Bancaria:	Tipo de Cuenta:	No. ABA o SWIFT
Cuenta Custodiada de Valores No:	Nombre de la Institución:		

PROCESO DE APERTURA DE CUENTA

- Solicitar asesoría de parte de tu Puesto de Bolsa sobre las inversiones que se adaptan a tu “Perfil de Inversionista”, así como tus expectativas de ganancia.
- Otorgar autorización a tu Corredor de Valores, para que pueda comprar o vender en tu nombre, los títulos que posees o quisieras obtener.
- El corredor de valores deberá de darle a conocer toda la información acerca del instrumento que le interesa, incluyendo quien emite y garantiza el instrumento, el retorno esperado y los riesgos del instrumento según su emisor.
- El inversionista puede consultar los movimientos de su “Cuenta de Corretaje” de manera electrónica a través de CEVALDOM.



¿ QUE ES EL PEQUEÑO INVERSIONISTA ?

Es toda persona física que solicite suscribir en el período de colocación, valores de una emisión objeto de oferta pública, por un valor no superior a los dos millones de pesos dominicanos (DOP 2,000,000.00), para valores denominados en pesos dominicanos; cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 40,000.00), o el equivalente si se trata de valores denominados en otras monedas de curso legal.

Únicamente para las ofertas públicas de emisiones de valores con una calificación de riesgo de “grado de inversión”, dirigida al público en general, a ser colocada en el mercado primario dominicano.

Se dará preferencia para invertir a los pequeños inversionistas, para lo cual se requerirá construir un libro de ordenes de suscripción de mercado primario de pequeños inversionistas, hasta por un monto máximo del treinta por ciento (50%) de la emisión. El restante de la emisión, habrá de ofrecerse al público en general, incluyendo al pequeño inversionista, durante la vigencia del período de colocación.



INSTRUMENTOS DISPONIBLES PARA INVERTIR EN EL MERCADO DE VALORES

- Bonos corporativos
- Bonos de deuda subordinada
- Notas de renta fija
- Letras Banco Central
- Certificados Banco Central
- Fondos de inversión
- Fideicomisos de oferta pública



MERCADO DE VALORES vs. BANCA TRADICIONAL

Banca

- Captación depósitos
- Normas Prudenciales
- Sujeta al Encaje Legal
- Mayor costo de financiación
 - Margen de Intermediación: 6.00% - 8.00%
- Limitación para financiar grandes proyectos
- Enfocado al corto plazo

Limita el acceso

Mercado de Valores

- Colocación directa al inversionista
- Menos costoso que deuda bancaria
- Costo Estructuración: 0.75% - 1.25%
- No tiene limitaciones para financiar proyectos (Plan de Negocio y/o Estudio de Factibilidad)
- Enfocado a mediano y largo plazo
- Facilidad de entrada

Alternativas sostenibles

Mercado de Valores de República Dominicana

Estadísticas Relevantes de Gestión 2012-2019

(Expresado en USD, MM)



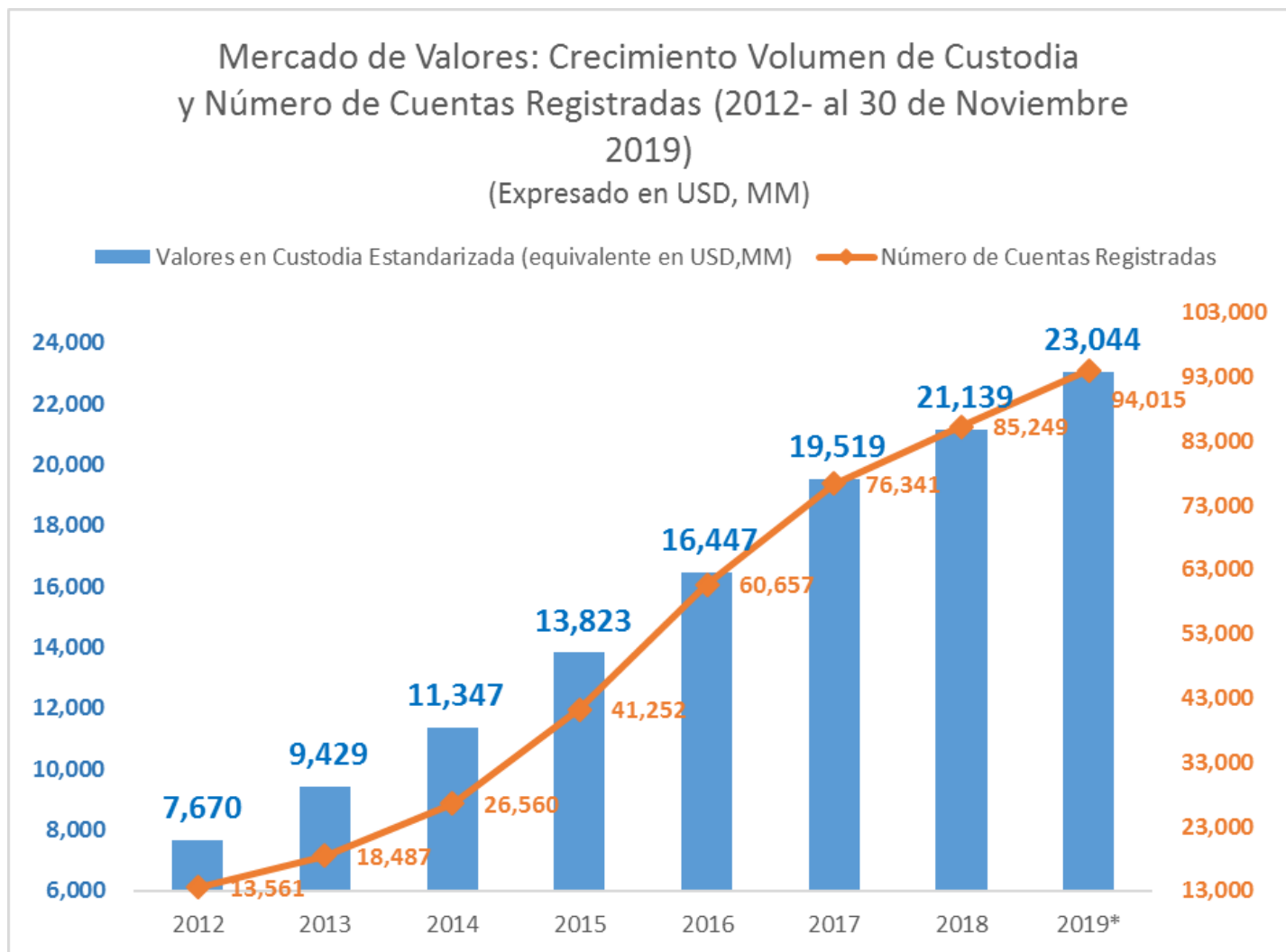
MERCADO DE VALORES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA: ESTADÍSTICAS RELEVANTES (2012 - al 30 Noviembre 2019)

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019*	Crecimiento %	
									Variación % (2012-2018)	% Prom. Anual (2012-2018)
Volumen Total Liquidado en el MV (equivalente en USD, MM)	10,214	18,145	23,780	31,190	39,974	47,144	51,249	57,337	401.8%	32.4%
% PIB	16.8%	28.9%	35.9%	45.3%	55.2%	62.0%	64.3%	-		
Número de Transacciones Liquidadas en el MV	19,236	29,045	53,590	94,021	147,615	193,289	267,986	248,469	1293.1%	56.3%
Valores en Custodia Estandarizada (equivalente en USD,MM)	7,670	9,429	11,347	13,823	16,447	19,519	21,139	23,044	175.6%	18.5%
Número de Cuentas Registradas	13,561	18,487	26,560	41,252	60,657	76,341	85,249	94,015	528.7%	36.6%

Fuentes: SIMV, Sistema Cevaldom, MH y BCRD

*2019: Datos al 30 Noviembre 2019.

Mercado de Valores: Crecimiento Volumen de Custodia y Número de Cuentas Registradas (2012-2019)



VENTAJAS DE INVERTIR EN EL MERCADO DE VALORES

- ❑ Acceso a retornos que no ofrecen otros mercado.
- ❑ Posibilidad de diversificar el riesgo de inversión.
- ❑ Disponibilidad de información para tomar la decisión de invertir.
- ❑ Posibilidad de hacer líquida la inversión rápidamente.
- ❑ Acceso a diferentes alternativas de financiamientos.
- ❑ Facilidad para crear nuevas estructurar financieras que se conformen a la estrategia de tesorería del emisor.



REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES

PARTICIPANTES	TOTAL DE PARTICIPANTES INSCRITOS AL 2020
Audidores externos	26
Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión	10
Bolsa de Valores	1
Calificadoras de Riesgo	3
Corredores de Valores	137
Promotores de Inversión	21
Depósitos Centralizados de Valores	1
Fiduciarias de Oferta Publica	3
Emisores de Valores	38
Puestos de Bolsa	17
Sociedades Titularizadoras	1
Proveedor de Precio	1

Superintendencia del Mercado de Valores

[Ver noticia](#)

Estadísticas, Reportes e Informes

Registro del Mercado de Valores

Información Periódica

Calendarios

Hechos Relevantes

Protección y Educación al Inversor

Advertencias de Entidades no
Autorizadas

Lista de Personas y Entidades
designadas por la ONU



SIGUENOS!

www.simv.gob.do



@simvrdo



@simvrdo



SIMV